



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 1721/2018 .

Expte. N° 878/2017

Buenos Aires, 13 de junio de 2018 .

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de aseguramiento de riesgos de trabajo (ART) para el personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por resolución N° 3962/17 (conf. fs. 222) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 7, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de diciembre de 2017 (conf. fs. 238/243 y 277/278), acompañándose a fs. 458/2738 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 2765 la Dirección de Administración informa que las firmas que presentaron cotización no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 2843 y 2854 intervino la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo normado en el inciso 73 del art. 61 del régimen establecido en el decreto 5720/72 y a fs. 2876/2877 dicha Comisión se expidió emitiendo el dictamen n° 78/2018.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo

61, inciso 78º) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 135/136, 193/194, 216/217 y 2883 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que a fs. 2892/2893 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General sin efectuar observaciones por los motivos allí expuestos.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55º del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la contratación del servicio de aseguramiento de riesgos de trabajo (ART) para el personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su efectiva entrada en vigencia, a la oferta nº 2 "ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO" -por sorteo desempate y valores equitativos- el renglón 1, por un valor total estimado de pesos treinta y un millones seiscientos treinta y ocho mil noventa y cinco con once centavos (\$ 31.638.095,11.-) a razón de \$ 0,60 por trabajador y 0,50% sobre la base remunerativa correspondiente, con más la diferencia que pudiera surgir conforme los guarismos de personal y masa salarial que se verifiquen mensualmente, de acuerdo a su propuesta de fs. 861/1303 y 2851/2853.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-27-00-00-01-0002-1-5-1-00000-1-1.1 y 05-21-00-00-01-0002-1-5-1-00000-1-1.3 de los ejercicios



Corte Suprema de Justicia de la Nación

financieros 2018, 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN